

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de construcción de la Casa Rectoral y Catequesis para la parroquia de Santiago de Novellana en Cudillero (Oviedo), constituida en la Caja General de Depósitos, sucursal de Oviedo el 24 de enero de 1963, por el contratista de dichas obras don Alcibiades González Rodríguez, mediante el depósito necesario en metálico, número 189 de entrada y 33833 de registro, por un importe de 20.208,11 pesetas se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo (B. O. E. número 125 de 25-5-62).

Madrid, 2 de marzo de 1966.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cabrales

Plantilla de personal

Grupo A).—Administrativos de Cuerpos nacionales:

1 Secretario. Grado retributivo, 18. Ley 3.ª-2-b. Instrucciones 1.ª, 2-2-1. 1.ª, 2-2-1.

Sub-grupo D).—Escala Auxiliar:

1 Auxiliar Administrativo. Grado retributivo 5. Ley 3.ª-9. Instrucciones 1.ª, 3-3-1.

Grupo D).—Subalternos:

1 Alguacil Subalterno. Grado retributivo 1. Ley 3.ª-15 c). Instrucciones 1.ª, 6-6-1.

La suma de sueldos base de la plantilla refundida asciende a la cantidad de 102.240 pesetas anuales.

Cabrales, a 26 de enero de 1966. El Secretario.—El Presidente de la Corporación.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—El Jefe de la Sección.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Luis Riera Fernández-Solís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 del partido de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo a que a continuación me refiero, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a dos de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de la misma y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad domiciliada en Oviedo Compañía Industrial y Comercial del Norte Sociedad Anónima "Cinorsa", representada por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, bajo la dirección del Letrado don Agustín

Castejón González, contra don Federico Jimeno Navarro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Avilés, en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva promovida por la Compañía Industrial y Mercantil del Norte, S. A., contra don Federico Jimeno Navarro, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta remate de los bienes embargados al demandado al que condeno a abonar a la actora trescientas cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y una pesetas treinta y ocho céntimos, de principal importe de las seis cambiales reclamadas; dos mil veintiséis pesetas cuarenta y nueve céntimos de sus gastos de protesto y los intereses legales de cada una desde su respectivo protesto, con expresa imposición de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano.

Dicha sentencia fue publicada y para insertar en el BOLETIN OFICIAL para notificación al demandado, expido el presente en Oviedo a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Luis Riera Fernández-Solís.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncios

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1966, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario, a efecto de re-

clamaciones, que podrán formularse en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde queda expuesto el expediente.

Cangas del Narcea, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde.

—:—

Aprobaña por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento la Ordenanza para la regulación de la traída de aguas a Besullo, se expone la misma al público a efectos reglamentarios, pudiendo formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde.

—:—

A instancia de don Carlos García Pérez, el Ayuntamiento de mi Presidencia, ha acordado incoar expediente para alterar la calificación jurídica de una parcela de terreno, sita en el pueblo de Gedrez, entre fincas de dicho señor, y que formaba parte del antiguo camino de Gedrez a Monasterio de Hermo, hoy en desuso por la construcción del nuevo camino. Lo que se hace público por espacio de un mes, para que durante el mismo puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre pasado, ha acordado sacar a pública subasta el aprovechamiento de dos mil toneladas de mineral de hierro y manganeso de propiedad municipal, existente en la Vega de Comella, de la Montaña de Covadonga.

Dicho mineral, de acuerdo con el

certificado de análisis expedido por el Laboratorio Aspol, de Oviedo, contiene la siguiente riqueza:

Silice: 27,80 por 100.

Hierro: 44,68 por 100.

Manganeso: 4,91 por 100.

Se fija el tipo de subasta en la cantidad de 30 pesetas por tonelada, rechazándose las ofertas que no cubran este tipo.

Los Pliegos de proposición debidamente cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su apertura y adjudicación provisional, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del siguiente día hábil al en que tenga lugar el vencimiento de la presentación de los mismos.

Los licitadores acompañarán a la propuesta justificante de haber ingresado en el Ayuntamiento el importe del 3 por 100 del tipo de licitación correspondiente a las 2.000 toneladas, en concepto de fianza provisional, la que se elevará al 6 por 100 una vez se pronuncie la adjudicación definitiva que tendrá lugar en la sesión que el Ayuntamiento celebre seguidamente a la adjudicación provisional.

Los Pliegos de Condiciones a regir en esta subasta, obran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Rige en esta subasta cuanto en la materia, establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cangas de Onís, 2 de marzo de 1966. El Alcalde, Benito Carriedo de Eguibar.

DE GOZON

Edicto

Formula y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1965, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen, de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Luanco a 5 de marzo de 1966.— El Alcalde.

DE GRADO

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, Sesión del día 2 de marzo de 1966.

Presidente el señor Alcalde, don Alberto Beltrán. Asisten los Tenientes de Alcaldes, don Armando Areces, don José A. González y don J. Higinio Díaz-Ordóñez, así como el Secretario de la Corporación, don Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

Acta: Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Cuentas: Se aprueban facturas y acuerda su pago, por importe de pesetas 6.622,80.

Orden del día:

1.—A la vista de certificación del señor Aparejador Municipal, se acuerda pagar a don Cristóbal Iglesias González, contratista de las obras del Centro de Enseñanza Media, la cantidad de 200.000 pesetas, a cuenta de la primera certificación oficial que se apruebe.

2.—Se concede una gratificación de 150 pesetas a cada uno de los funcionarios municipales que voluntariamente intervinieron en las inundaciones de La Cruz.

3.—Se aprueba la Cuenta de Caudales del 4 trimestre de 1965, que ofrece una existencia para el siguiente, de 169.329,51 pesetas.

4.—Se acuerda realizar por el sistema de administración las obras de reforma de la Casa Consistorial (Oficinas de Secretaría), con cargo al Presupuesto extraordinario de "Obras de Urbanización" recientemente aprobado.

5.—Visto expediente de ruina incoado a instancia de don Herminio Fernández Tamargo, de Grado, se acuerda interesar informe de un Arquitecto, como dirimente.

6.—Se aprueba liquidación y Cuenta general del Presupuesto extraordinario de construcción de escuelas y otras obras", de 1959, con un sobrante de 941,90 pesetas.

7.—Se interesa de la Electra de Bayo, presupuesto de instalación de una luz pública en La Casona, de Bayo.

8.—Se acuerda el pago a don Jesús Coalla, funcionario, de 1.130 pesetas, por parte de gastos de estancia de su esposa en el Sanatorio Naranco, de Oviedo.

9.—Se dejan sobre la mesa varias reclamaciones sobre el Padrón de casas sin agua y sin retrete, hasta cumplimiento de la Circular que con este motivo se les ha dirigido.

10.—Se concede licencia exenta de derechos y con plano gratuito que le facilita el Ayuntamiento a don Antonio Alvarez, de La Gáraba, para construir fosa séptica.

11.—Se acuerda conceder 250 tejas y 4 sacos de cemento, para lavadero y retejo de escuela, en Vigaña.

Grado, 5 de marzo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE LANGREO

Edictos

Solicitada autorización por don Constantino Rodríguez Bernaldo Quirós, para aprovechamiento de residuos de carbones sobre río Candín, con emplazamiento en Llascarras, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo 4 de marzo de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

Solicitada autorización por don Avelino Prieto Escobar, para la apertura de una fábrica de gaseosas y sifones en la que funcionará 1 saturadora con un motor de un HP., y una llenadora de sifones, con emplazamiento en Pontico, Lada, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 3 de marzo de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

JUNTA VECINAL DE SANTIANES (Pravia)

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, y en el domicilio Social de la Junta Vecinal de Santianes, proposiciones en pliego cerrado para optar a los siguientes aprovechamientos maderables, pertenecientes a esta Entidad:

Primer lote: 686 pinos con 126 metros cúbicos y 1.752 eucaliptos con 137 metros cúbicos, marcados en el lugar denominado "Fullerín" y "Llastre". Precio mínimo es de 104.250 pesetas.

Segundo lote: 1.254 eucaliptos con

134 metros cúbicos, marcados en el lugar denominado "La Fontaniella". Precio mínimo es de 43.550 pesetas.

Tercer lote: 358 pinos con 141 metros cúbicos, marcados en el lugar denominado "El Mozabín". Precio mínimo es de 66.000 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado para la admisión de plicas, en las oficinas anteriormente citadas, a las doce de la mañana el primer lote, doce y media el segundo, y a la una el tercero. El adjudicatario deberá presentar un pliego para cada lote, debiendo previamente depositar el tres por ciento del tipo mínimo en calidad de fianza provisional que se elevará a definitiva por un importe del cinco por ciento del precio de adjudicación.

Por tratarse de montes no catalogados los mencionados aprovechamientos no tendrán otros gastos que los de montes de carácter particular, debiendo el adjudicatario abonar los gastos de autorización de corta; el importe de este anuncio, en la parte proporcional que corresponda a cada lote, y el importe de Derechos Reales, si se exigiere.

La corta se habrá de realizar en un plazo máximo de ocho meses a partir de la adjudicación definitiva.

Modedelo de proposición, el oficial.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santianes (Pravia), 7 de marzo de 1966.—El Presidente, Luis Arango Martínez.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Salas

Anuncio de extravío de libreta ordinaria núm. 716

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro ordinaria número 716, a nombre de D. C. Leovigildo Alvarez Díaz, adscrita a esta oficina de Salas, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado por tanto el original a todos los efectos.

Salas, 3 de marzo de 1966.—El Delegado.